

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

DECRETO EXENTO N° 127,



REF.: APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE QUE INDICA/

SANTIAGO, 19 ENE. 2010

VISTOS : El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones; el Decreto Ley N° 1.028, de 1975, sobre atribuciones de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.407, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 264, de 31 de mayo de 2007, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se aprobó el contrato de arrendamiento celebrado con don RAÚL AMARO APAZ VARGAS, respecto del inmueble ubicado en calle Hermógenes Alfaro N° 1.263, comuna y ciudad de Antofagasta, para el funcionamiento de la oficina de la Macro Zona Regional Norte, de esta Subsecretaría.

2. Que, resulta necesario regularizar el acto sancionatorio del citado contrato, en el sentido que sea aprobado por quien tiene delegada la facultad para ello.

DECRETO:

1°.- Apruébese y renuévese el contrato de arrendamiento de inmueble celebrado entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones y don RAÚL AMARO APAZ VARGAS, RUT N° 5.729.816-2, convalidando lo resuelto por Resolución Exenta N° 264, de fecha 31 de mayo de 2007, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

DEPARTAMENTO FINANZAS SUBTEL	
IMPUTACION	220P002001
DISPONIBLE	\$ 6.500.000
GASTO	\$ 6.500.000
SALDO	
02 01. 2010	
FIRMA	<i>[Signature]</i>
Jefe Departamento Finanzas	

GM 218
CS-109

2º.- El gasto que demanda el presente contrato de arrendamiento se imputará al ítem 19-02-01-22-09-002 denominado "Arriendo de Edificios", correspondiente al presupuesto 2010 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**



MIRNÓ CORTÁZAR SANZ
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones



CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 264, de 31 de mayo de 2007, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se aprobó el contrato de arrendamiento celebrado con don RAÚL AMARO ARAZ VARGAS, respecto del inmueble ubicado en calle Hemógenes Añejo N° 1.263, comuna y ciudad de Antofagasta, para el funcionamiento de la oficina de la Macro Zona Regional Norte de esta Subsecretaría.
2. Que, resulta necesario regularizar el acto sancionatorio del citado contrato, en el sentido que sea aprobado por quien tiene delegada la facultad para ello.

DECRETO:

1º.- Apruébese y archívese el contrato de arrendamiento de inmueble celebrado entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones y don RAÚL AMARO ARAZ VARGAS, RUT N° 2.729.816-2, convalidando lo resuelto por Resolución Exenta N° 264, de fecha 31 de mayo de 2007, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Handwritten notes and stamps at the bottom left of the page, including a circular stamp with the name 'Almeyda' and some illegible text.